REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTOS
No. 20001-31-10-001-2018-00426-00

Septiembre diecisiete (17) de dos mil diecinueve (2019)

En demandado en escrito visto a folio 51 del proceso solicita al despacho se le haga entrega de las cesantías descontadas por Caja Honor a la demandante, para la compra de un computador con su respectiva impresora para los estudios de su mejor hijo JUAN SEBASTIAN NIEBLES PINEDIO.

El despacho se abstiene de acceder a lo solicitado por el memorialista por cuanto la solicitud de autorización no tiene la nota de presentación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No_____de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario